

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390797
Número de orden de compra a modificar:	112343
Entidad compradora:	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
Nombre del solicitante:	Elisabeth Muñoz Moreno
Proveedor:	DIPARCO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-18 11:29:27

Detalle o justificación

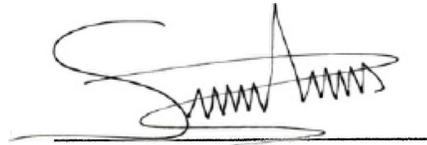
LAS PARTES DE MUTUO ACUERDO DECIDEN LIQUIDAR LA ORDEN DE COMRA 112343



Firma ordenador del gasto

Nombre: Joheth Rodriguez

Documento: 32228138

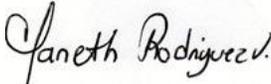


Firma de proveedor - DIPARCO SAS

Nombre: SANDRA NIEVES HERNANDEZ

Documento: 63 478 568 B/MANGA

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	CÓDIGO: F-SG-015
		VERSIÓN: 007
		FECHA: 01/07/2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA DE LIQUIDACION (DD/MM/AA)	CONTRATO NUMERO	C.D.P.	C.R.P.
4/10/2023	Orden de Compra No 112343	00332	00548
CONTRATISTA		DOC. DE IDENTIDAD	
Diparco S.A.S		811.027.052-2	
SUPERVISOR (A)		CARGO	
Yaneth Amparo Rodríguez Villa		Secretaria de Salud	
OBJETO DEL CONTRATO			
Orden de compra 112343 del 29/06/2023, objeto. Adquisición de suministros tecnológicos para dotación del centro vida del adulto mayor en el municipio de Entreríos			
FECHA DE INICIACION		FECHA DE TERMINACION	
30/06/2023		30/08/2023	
DURACION DEL CONTRATO - TERMINO			
PLAZO INICIAL		Dos (2) meses	
AMPLIACION DEL PLAZO		No Aplica	
PLAZO TOTAL		Dos (2) meses	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO		VALOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$3.605.700	
VALOR ADICIONES		\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$3.605.700	
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$3.605.700	
VALOR NO EJECUTADO		\$0	
ACUERDAN			
<ul style="list-style-type: none"> • Dar por liquidado el Contrato Orden de Compra No. 112343 • Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto. • No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar. 			
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.			
			
YANETH RODRIGUEZ VILLA Secretaria de Salud Ordenadora del gasto y Supervisora (Decreto Municipal 017 del 1 de marzo de 2021)		SANDRA NIEVES HERNANDEZ Representante legal Diparco S.A.S Contratista	